

DECRETO Nº 8828/2016

DECRETO.-/ Teniendo conocimiento de **LA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO** que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, para el contrato de regulación no armonizada del suministro **ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN 6X2 CON AUTOCOMPACTADOR Y GRÚA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 5730/2016 de fecha 13 de junio de 2016, por un importe máximo de licitación de 181.818,18 euros, más 38.181,82 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total de 220.000,00 euros, y publicado en el B. O. E. y en el Perfil de Contratante ubicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella ambos de fecha 24 de junio de 2016.*

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto, según consta en certificado emitido por el Jefe de Negociado por delegación del Vicesecretario General y Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local con fecha 14 de julio de 2016, se presentó, resultando admitida una vez comprobada la documentación administrativa, la siguiente plica:

| |
|----------------------------------|
| <i>Titular</i> |
| CARROCERÍAS HERMONT, S.L. |

Que conforme a las actas emitidas al efecto, una vez abierto el sobre de la oferta económica correspondiente a la proposición admitida, el resultado fue el siguiente:



| <i>Titular</i> | <i>Precio (€)</i> |
|--|---------------------------|
| CARROCERÍAS HERMONT, S.L. | |
| <i>Precio</i> | 175.350,00 |
| <i>21 % I. V. A.</i> | 36.823,50 |
| <i>Total</i> | 212.173,50 |
| <i>Plazo de entrega de los vehículos</i> | 120 días naturales |

Abierto el sobre de la oferta económica y técnica, correspondiente a la proposición admitida es remitido a los Servicios Técnicos de la Delegación de Limpieza, emitiéndose el correspondiente Informe de Valoración de fecha 22 de julio de 2016, del siguiente resultado:

“4.1- Valoración según oferta económica.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

-CARROCERÍAS HERMONT S.L (175.350 € + 36.823,50€ (21% V.A.)..... 212.173,50€

Aplicando la fórmula del criterio económico las puntuaciones quedan así:

| | |
|---------------|---------------------------------|
| | CARROCERÍAS HERMONT S.L. |
| PUNTOS | 100 |

Una vez valorada la puntuación, se propone la oferta de **CARROCERÍAS HERMONT S.L.** por un importe de 175.350€ (CIENTO SETENA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Euros) más 36.823,50€ (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de I.V.A., sumando un total de **212.173,50€** (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) como la más ventajosa y adecuada a los intereses del municipio.”

RESULTANDO que una vez requerido el licitador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste **presentó en plazo** los siguientes requisitos:

- Escrituras de constitución y de modificación, inscritas en el Registro Mercantil.
- Bastanteo de poder y D. N. I. del licitador.

- *Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT de fecha 14 de junio de 2016, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.*
- *Documentación justificativa de solvencia económica, financiera y técnica.*
- *Justificante acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal, la **GARANTIA DEFINITIVA** exigida, por importe ascendente a **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.767,50 €)**. Carta de Pago 320160005595.*
- *Justificante acreditativo del abono de los **GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL BOE** por importe ascendente a **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (633,70 €)**, Carta de Pago 120160001276.*
- *Certificados positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria como por la Tesorería de la Seguridad Social de fechas 27 y 11 de julio de 2016 respectivamente.*
- *Certificado e Informe positivos emitidos por la Tesorería Municipal con fechas 10 y 18 de agosto de 2016 respectivamente, relativos a situación de deudas con esta Entidad Local.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, y considerar como la propuesta más adecuada la presentada por la entidad **CARROCERÍAS HERMONT, S.L.**, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONE** al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:*

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la presente propuesta formulada, del contrato para el suministro, **ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN 6X2 CON AUTOCOMPACTADOR Y GRÚA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, a la entidad:

| <i>Titular</i> | <i>Precio (€)</i> |
|---|---------------------------|
| CARROCERÍAS HERMONT, S.L. (C. I. F.: B-18388900) | |
| <i>Precio</i> | 175.350,00 |
| <i>21 % I. V. A.</i> | 36.823,50 |
| <i>Total</i> | 212.173,50 |
| <i>Plazo de entrega de los vehículos</i> | 120 días naturales |

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la

notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, al Técnico competente de la Delegación de Limpieza.

SEXTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatario, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la formalización correspondiente al presente contrato en el **BOE** y en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3.- de la Junta de Gobierno Local del 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la presente propuesta formulada, del contrato para el suministro, **ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN 6X2 CON AUTOCOMPACTADOR Y GRÚA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, a la entidad:

| <u>Titular</u> | <u>Precio (€)</u> |
|---|---------------------------|
| CARROCERÍAS HERMONT, S.L. (C. I. F.: B-18388900) | |
| Precio | 175.350,00 |
| 21 % I. V. A. | 36.823,50 |
| Total | 212.173,50 |
| Plazo de entrega de los vehículos | 120 días naturales |

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, al Técnico competente de la Delegación de Limpieza.

SEXTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatario, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la formalización correspondiente al presente contrato en el **BOE** y en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

OCTAVO.- DAR CUENTA de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 5 de septiembre de 2016